

1 de febrero de 2023  
Español  
Original: francés

---

## Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

### Período de sesiones de 2023

Nueva York, 1 a 5 de mayo de 2023

Tema 7 del programa provisional\*

### Beneficios sociales y económicos, apoyo al desarrollo sostenible, medidas adoptadas y propuestas para la aplicación de las resoluciones

## Adopción de una normativa sobre la modificación de topónimos

### Resumen\*\*

La Comisión de Toponimia de Quebec es el organismo encargado de gestionar los topónimos en el territorio quebequés. Su mandato fundamental consiste en oficializar y divulgar los topónimos de Quebec. Desde su creación, la Comisión ha aplicado diversas normativas para los topónimos, en las que ha basado sus decisiones, y que se han publicado en su sitio web.

La Comisión de Toponimia concede gran importancia a la estabilidad de la toponimia, sobre la base del principio de utilización de los nombres: en la práctica, los nombres que se usan constituyen marcadores geográficos más eficaces que los que no se usan. El respeto del uso corriente es una de las piedras angulares de sus normas y un criterio fundamental en toponimia.

Sin embargo, hay numerosas propuestas de cambio de nombre que se remiten a la Comisión, o que de hecho aparecen en los medios de comunicación, sin aportar ninguna justificación sólida.

En consecuencia, el 3 de marzo de 2022 la Comisión adoptó una nueva normativa toponímica, la Política sobre la Modificación de Topónimos. Esa nueva norma pretende responder a una necesidad: la de explicitar los principios que guían a la Comisión en la gestión eficaz y uniforme de los proyectos de modificación de nombres de lugar.

---

\* [GEGN.2/2023/1](#).

\*\* El informe íntegro (GEGN.2/2023/23/CRP.23) fue elaborado por Marie-Ève Bisson, de la Comisión de Toponimia de Quebec (Canadá). Estará disponible en [https://unstats.un.org/unsd/ungegn/sessions/3rd\\_session\\_2023/](https://unstats.un.org/unsd/ungegn/sessions/3rd_session_2023/), únicamente en el idioma en el que fue presentado.



En el informe se describe con detalle la nueva política, cuyos principios básicos son los siguientes:

- Los topónimos cuyo uso está más arraigado deben tener preferencia.
  - Se favorece la estabilidad de la nomenclatura oficial para garantizar el mantenimiento y la fiabilidad de los marcadores geográficos.
  - La Comisión no desea suscitar ni alentar la controversia; se da prioridad a la búsqueda de consensos amplios y de compromisos.
  - La Comisión podrá negarse a aprobar cualquier proyecto de modificación de topónimos que, a su juicio, sea contraria al interés público o se base en motivos personales o de naturaleza promocional.
  - Se toman en consideración los beneficios que aporta cada nombre añadido a la nomenclatura toponímica oficial y la pérdida que representa para el patrimonio toponímico la sustitución de un nombre antiguo.
-